

AL DESPACHO: informando que, mediante auto con fecha de 18 de octubre del 2023, publicado en estados el día 19 de octubre del mismo año; se ordenó la entrega con abono a cuenta al apoderado judicial de la parte actora. No obstante, se cometió un error al identificar el valor título judicial descrito en la aludida providencia.

Lo anterior, para lo de su conocimiento y estime proveer. Bucaramanga, treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintitrés (2023).



RAFAEL HERNANDO GÓMEZ RUEDA
Oficial mayor



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
Correo electrónico:
j01lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO

Visto el informe secretarial que antecede y revisando de nueva cuenta la consulta de títulos judiciales realizada por secretaría, se observa que por error involuntario en la providencia calendada el pasado 18 de octubre se relacionó para su entrega el depósito número 460010001770877, respecto del cual se indicó un valor de \$1.098.719,00 siendo lo correcto el número \$1.089.719,00,.

En este sentido, en virtud de lo contemplado en el artículo 286 del C.G.P.; procede el Despacho a corregir el numeral 1 del auto que antecede el cual quedará del siguiente tenor literal:

"1. Depósito No. 460010001770877 constituido el día 27 de febrero de dos mil veintitrés (2023), por la suma de \$ 1.089.719,00, consignados por COLPENSIONES a favor del aquí demandante JACQUELINE MENDEZ GALINDO".

En mérito de lo expuesto el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Bucaramanga,

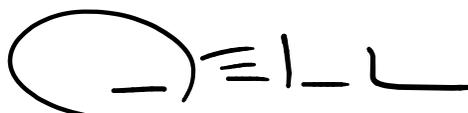
RESUELVE

PRIMERO: CORREGIR el numeral 1 del auto que ordena entrega de títulos fechado el 11 de mayo del dos mil veintitrés (2023), el cual quedará del siguiente tenor literal:

1."Depósito No. 460010001770877 constituido el día 27 de febrero de dos mil veintitrés (2023), por la suma de \$ 1.089.719,00, consignados por COLPENSIONES a favor del aquí demandante JACQUELINE MENDEZ GALINDO".

Por secretaría se elaborarán las órdenes de pago correspondientes,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN
Juez

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico **No.139** publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34> , hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga **1º de noviembre de 2023**

RAFAEL HERNANDO GÓMEZ RUEDA
Secretario Ad-Hoc